



XVII
LEGISLATURA
LEGISLATURA DE LA CULTURA DE PAZ



IQJ
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA JUVENTUD



IEQROO
INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO



7º CONGRESO Juvenil QUINTANA ROO - 2023

La Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, a través de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 al 65 de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y con el propósito de brindar a los jóvenes del Estado, un espacio de análisis y expresión en el cual puedan dar a conocer sus propuestas para enriquecer el marco normativo estatal, así como promover cualquier otra acción legislativa que consideren necesaria deba realizarse por este Poder Legislativo.

CONVOCA

A las y los jóvenes de 18 a 29 años a participar en el "Séptimo Congreso Juvenil del Estado de Quintana Roo", a celebrarse los días 27, 28 y 29 del mes de noviembre del año en curso de manera presencial, conforme a las siguientes:

BASES

Primera. De la organización. La Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades, en coordinación con las Unidades Administrativas Municipales en materia de Juventud, el Instituto Electoral de Quintana Roo, el Instituto Quintanarroense de la Juventud (IQJ), el Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto y el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPO), tendrán la responsabilidad de participar en la organización y llevar a cabo el Séptimo Congreso Juvenil.

Segunda. Integración. El Séptimo Congreso Juvenil del Estado de Quintana Roo, se integrará por 26 jóvenes que representarán a cada uno de los Distritos Electorales y a cada uno de los Municipios que conforman el Estado en cuya integración se procurará la inclusión y el principio de paridad de género.

Tercera. De la selección y difusión. El consejo de selección, seleccionará a las y los jóvenes que conformarán el "Séptimo Congreso Juvenil del Estado de Quintana Roo".

Para tal efecto, la presente convocatoria deberá ser difundida ampliamente por el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, el Instituto Quintanarroense de la Juventud, las Unidades Administrativas Municipales vinculadas a la atención de la Juventud, el Instituto Electoral de Quintana Roo, en los portales de internet de las autoridades organizadoras, redes sociales y en las instituciones educativas del nivel medio superior y superior del Estado y demás medios de comunicación a su alcance.

Cuarta. De los requisitos. Las y los jóvenes interesados en participar en el "Séptimo Congreso Juvenil del Estado de Quintana Roo", deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 y 29 años de edad, cumplidos al momento de su registro como participante.
- Residir en alguno de los 11 Municipios que conforman el Estado.
- Comprobar su residencia en el Estado mediante alguno de los siguientes documentos oficiales: Credencial de elector, pasaporte o constancia de residencia emitida por autoridad competente.
- Tener disponibilidad para viajar a la Ciudad de Chetumal los días 27, 28 y 29 del mes de noviembre del año en curso.
- No haber sido seleccionado como congresista propietario en los Congresos Juveniles anteriores.
- Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, de no ser servidor público de los tres órdenes de gobierno u Organos Autónomos.
- Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, de no tener parentesco en línea recta o transversal con personas servidoras públicas del Poder Legislativo del Estado, del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto, del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, Instituto Electoral de Quintana Roo, así como las unidades administrativas municipales en materia de juventud.
- Presentar una propuesta en los términos de la presente convocatoria, y
- Llenar el formulario que se encuentra en el micrositio oficial del Séptimo Congreso Juvenil con los siguientes datos de la o el participante: Nombre, edad, fecha de nacimiento, nacionalidad, nivel educativo, ocupación, domicilio, número de teléfono, correo electrónico, lugar y fecha de presentación además de acompañar con copia simple del acta de nacimiento y de la credencial de elector.
- Firmar el aviso de privacidad correspondiente, mediante el cual autoriza que los datos personales que se proporcionan al Congreso del Estado, serán utilizados únicamente para los fines del concurso, incluyendo la difusión, mismo que se encuentra en el micrositio oficial.

Quinta. De la propuesta. La propuesta deberá presentarse de manera digital en el micrositio oficial del Séptimo Congreso Juvenil, en el formato siguiente: office Word, párrafo justificado, letra Arial 12, interlineado 1.5 con un mínimo de 3 y un máximo de 6 cuartillas.

- Exposición de Motivos o Justificación breve: Consistirá en las razones y motivos en los que fundamenta su propuesta, mismos que podrán definir los alcances y beneficios de esta.
- Propuesta de Ley o Acción Legislativa: Ley, artículo o acción legislativa que proponga crear, modificar o eliminar. Deberá señalar con precisión la idea o ideas principales reafirmando su posición particular.
- La propuesta deberá estar relacionada con alguna necesidad o problemática del Estado y enfocada a los siguientes ejes:

SOCIAL	JUSTICIA	ECONÓMICO	MEDIO AMBIENTE	PARLAMENTO ABIERTO	JUVENTUD
Educación de Calidad	Derechos Humanos	Empleo	Agua Limpia y Saneamiento	Transparencia	Tecnologías de la Información y Redes Sociales
Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Seguridad Pública	Desarrollo Económico	Energía Accesible y no Contaminante	Derecho de Acceso a la Información Pública	Seguridad Ciudadana desde la Perspectiva de la Juventud
Cine, Arte, Cultura y Deporte	Combate a la Corrupción e Impunidad	Turismo	Producción y Consumo Responsable	Rendición de Cuentas	Migración en el Sector Juvenil
Igualdad de Género	Instituciones Sólidas	Industria, Innovación e Infraestructura	Protección y Conservación de la Biodiversidad	Participación Ciudadana	Violencia en la juventud
Diversidad Sexual y de Género				Gobierno Abierto	Salud Mental

- Del Micrositio: Página web oficial del Séptimo Congreso Juvenil en la cual se registraran las y los jóvenes que deseen participar.
- Se descartarán las propuestas que sean detectadas como plagio.

Sexta. De la recepción de los documentos. Los participantes de los Municipios del Estado deberán presentar una propuesta Legislativa ante la Unidad Administrativa Municipal en materia de Juventud o, en su caso, ante la autoridad municipal correspondiente.

Asimismo, los jóvenes podrán presentar de manera directa sus propuestas legislativas a la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades a través del micrositio oficial <https://congresojuvenil.congresoqroo.gob.mx>

La Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades y los Ayuntamientos brindarán las facilidades para que los jóvenes puedan registrarse.

Los Ayuntamientos remitirán todas las propuestas de acuerdo con el orden cronológico de recepción a la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades, mediante el micrositio oficial <https://congresojuvenil.congresoqroo.gob.mx> 15 días naturales previos a la celebración del Congreso Juvenil. Se tendrán por recibidas todas las propuestas y la documentación respectiva de cada uno de los interesados en el "Séptimo Congreso Juvenil del Estado de Quintana Roo" el día 12 de noviembre de 2023.

Séptima. Del procedimiento de selección. El consejo de selección integrado por la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades, el Instituto Quintanarroense de la Juventud, Instituto Tecnológico Superior de Felipe

Carrillo Puerto y el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo seleccionarán a una persona joven con el carácter de Congresista Juvenil Propietario y una con el carácter de Congresista Juvenil Suplente, mediante el procedimiento y metodología determinado y establecido en la presente Convocatoria.

Las y los congresistas seleccionados para participar en el "Séptimo Congreso Juvenil del Estado de Quintana Roo", tendrán la calidad de representante Municipal o distrital electoral de la Entidad.

El proceso de selección se llevará a cabo con base en la evaluación y análisis del total de postulaciones recibidas, así como en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, procurando la inclusión y garantizando la paridad de género.

Fase 1. Verificación documental.

Fase 2. Evaluación de la propuesta, en la que se calificará:

Criterios	Puntos
Conocimiento	20
Impacto y relevancia social del tema	20
Originalidad	20
Innovación	20
Análisis y síntesis	5
Redacción y argumentación	5
Claridad de la propuesta	5
Apego al formato y a la extensión requerida	5
Total de puntos	100

Fase 3. Integración de los nombres de las y los participantes seleccionados, procurando la inclusión y garantizando el cumplimiento de la Paridad de Género.

Serán designados como congresistas juveniles propietarios las y los jóvenes con las calificaciones más altas de cada municipio y cada distrito electoral quienes asistirán al "Séptimo Congreso Juvenil del Estado de Quintana Roo". Las y los jóvenes que tengan el carácter de suplentes se seleccionarán únicamente para cubrir la posible ausencia de la o el propietario.

El resultado de la selección de las y los congresistas juveniles será inapelable.

Octava. De las fechas del proceso de selección. El 13 de noviembre del presente año, la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades, un representante del Instituto Quintanarroense de la Juventud, del Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto y del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo llevarán a cabo el proceso de selección de los integrantes que conformarán el Séptimo Congreso Juvenil.

El resultado final se informará mediante reunión de Comisiones a más tardar el 20 de noviembre del año en curso.

La Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades del H. Congreso del Estado, realizará la publicación oficial de los resultados del proceso de selección en la página web del Poder Legislativo, notificando a los Congresistas Juveniles seleccionados a través del órgano técnico correspondiente.

Novena. Del Congreso Juvenil. El Séptimo Congreso Juvenil del Estado de Quintana Roo, se realizará de manera presencial los días 27, 28 y 29 de noviembre del año en curso en la ciudad de Chetumal Quintana Roo.

La conformación de la Mesa Directiva del Congreso Juvenil y el desarrollo de la Sesión correspondiente, se hará en lo conducente en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, ambos del Estado de Quintana Roo.

Décima. De las propuestas. Todas las propuestas emanadas del Congreso Juvenil deberán ser analizadas por el Instituto de Investigaciones Legislativas a fin de establecer la viabilidad de su incorporación al trabajo legislativo. Los análisis de viabilidad deberán estar fundados y motivados, incluyendo los considerados no viables.

El Instituto de Investigaciones Legislativas pondrá a consideración de las comisiones las propuestas y el análisis de viabilidad correspondiente en un término no mayor de tres meses.

Décima primera. De los reconocimientos. A cada uno de las y los integrantes del "Séptimo Congreso Juvenil del Estado de Quintana Roo", se le otorgará un reconocimiento por parte de la H. XVII Legislatura del Estado por la distinción de haber formado parte de la vida política del Estado.

Décima segunda. Del apoyo económico. Cada uno de los integrantes del "Séptimo Congreso Juvenil del Estado de Quintana Roo", recibirá del Poder Legislativo del Estado un apoyo económico mensual en términos de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Décima tercera. La XVII Legislatura del Estado, a través de la Secretaría General, realizarán las acciones necesarias de organización del "Séptimo Congreso Juvenil del Estado de Quintana Roo".

Para más información comunicarse a la secretaría técnica de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, al teléfono 983 83 2 28 22 extensión 221.

Décima cuarta. La Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades garantizará el cumplimiento de las presentes bases y la certeza de la integración e instalación del "Séptimo Congreso Juvenil del Estado de Quintana Roo", en términos de lo previsto en la presente convocatoria y en lo dispuesto por el Título Sexto de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Décima quinta. Los casos no previstos en la Ley y en esta convocatoria con respecto al Congreso Juvenil serán resueltos por la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades de la H. XVII Legislatura del Estado.

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

LA COMISIÓN DE DESARROLLO JUVENIL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

DIP. MARÍA FERNANDA CRUZ SÁNCHEZ
DIP. ALICIA TAPIA MONTEJO
DIP. MARITZA DEYANIRA BASURTO BASURTO
DIP. MARÍA JOSÉ OSORIO ROSAS
DIP. ALFONSA LETICIA PADILLA MEDINA